HOSMI E.S.E. HOSPITAL MARÍA INMACULADA RIOBLANCO - TOLIMA NIT 890.700.694-4	E.S.E HOSPITAL MARIA INMACULADA	**PAGINA:** Página 1 de 1
	ACTA DE LEGALIZACIÓN	

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA

CERTIFICA QUE:

CONTRATO NUMERO:	268
FECHA CONTRATO:	07 DE NOVIEMBRE DEL 2024
CONTRATISTA	UNO A AUTOMOTRIZ A.N. S.A.S
C.C. No.	901319762-3
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER CASTIBLANCO NIETO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DE LA E.S.E HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA.
NO. Y FECHA RP:	N°905 FECHA 07/11/2024
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	N/A

Se encuentra perfeccionado y legalizado cumpliendo con los requisitos exigidos en la Ley, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, certificación de afiliación a sistema de seguridad social, pago de impuestos y gravámenes correspondientes. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la minuta del contrato que el valor de las estampillas y/o descuentos por impuestos Municipales, sean las solicitadas; igualmente debe verificar la afiliación del contratista a la A.R.L.

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir de esta fecha.

LINA MAGALY SANCHEZ MENDOZA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA CONTRATACIÓN
E.S.E. Hospital Maria Inmaculada

Acción	Nombre funcionario y/o contratista y VoBo	Rol
Proyectó	Lina Magaly Sanchez Mendoza	Profesional de Contratación
revisó	Ana Gizeth Veloza	Asesora Jurídica Contratación
Los arriba mencionados declaramos que hemos elaborado y/o revisado el presente documento conforme a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.		

